

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **3128** DE **25 NOV. 2014**

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el
Acuerdo Número 519 de 2012

CONSIDERANDO:

Que se prorrogó la comisión a la doctora **MARIA EVELSI NANCY DE LAS NIEVES LÓPEZ ALFARO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.648.393, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** para desempeñar el cargo como GERENTE, CÓDIGO 039, GRADO 1, a partir del primero (1) de Diciembre de 2014 y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, inclusive.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encuentra vacante temporalmente por el encargo de **MARIA EVELSI NANCY DE LAS NIEVES LÓPEZ ALFARO** y que verificada la planta de personal de los empleados de la entidad inscritos en carrera administrativa y el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución Reglamentaria 043 de 2013, para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, se encontró que **RAÚL NÉMOGA SOTO**, empleado de carrera, **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03**, acredita los requisitos para su ejercicio, posee las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que en mérito de lo expuesto,

DESPACHO DEL CONTRALOR
RESOLUCIÓN NÚMERO 3128 DE

26 NOV 2014

"Por medio de la cual se hace un Encargo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el encargo a **RAÚL NEMOGA SOTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.229.502, titular del cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 03 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 07** de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir del primero (1) de Diciembre de 2014 y hasta que dure las comisión del titular **MARIA EVELSI NANCY DE LAS NIEVES LÓPEZ ALFARO**.

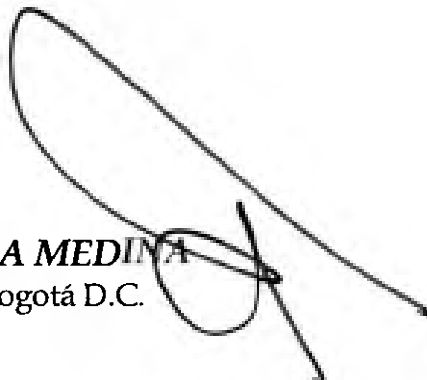
ARTÍCULO TERCERO.- La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

120 NOV 2014


DIEGO ARDILA MEDINA
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada
Revisó: María Teresa Velandia Fernández - Directora de Talento Humano